RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOT'A, D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: UMH 2020-00315.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 159 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

- 1.- Téngase en cuenta que el Curador Ad Litem de los herederos indeterminados de JOSÉ ANTONIO LÓPEZ ROA (Q.E.P.D.) contestó la demanda oportunamente sin proponer excepciones de mérito, ni oponerse a las pretensiones (archivo N° 20).
- 2.- Continuando el trámite del presente asunto, se abre a pruebas; en consecuencia, se dispone:

DOCUMENTAL:

La aportada con la demanda, la contestación allegada por los herederos indeterminados del causante y el allanamiento aportado por los herederos determinados señores CARMEN ROSA LÓPEZ CUITIVA, CLARA INÉS LÓPEZ CUITIVA y JUAN CARLOS LÓPEZ CUITIVA (representado por CARMEN ROSA LÓPEZ CUITIVA).

INTERROGATORIOS:

Se prescinde de estos, teniendo en cuenta que los referidos demandados se allanaron a las pretensiones.

3.-En firme este auto, vuelva el proceso al despacho para proferir sentencia de plano.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito

👱 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Familia 007 Oral Juzgado De Circuito Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4be5e710b42b3990770cc1d2b26da74bd778c220c695079bab8cf35b29342391

Documento generado en 15/09/2021 08:49:42

AM

Valide éste documento electrónico en la siquiente URL:

 $\verb|https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica|\\$

Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

Tel: 3423489

Correo: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co